

Nº Interno: 7323055



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34916

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se comunicó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 373.790 otorgado mediante Resolución Exenta Nº85330 de fecha 24 de Octubre de 2011, de doña Luz Edith, SALINAS DE FAJARDO RUN: 23.469.750-1; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Luz Edith SALINAS ROLDAN RUN: 23.469.750-1; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 373.790 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº85330 de fecha 24 de Octubre de 2011 a doña Luz Edith, SALINAS DE FAJARDO RUN: 23.469.750-1 corresponde a Doña Luz Edith SALINAS ROLDAN RUN: 23.469.750-1.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION